



**ACTA NUMERO TREINTA y DOS.-**

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día Jueves, veintidós de noviembre de dos mil doce, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:”

**“ACUERDO NÚMERO UNO”**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal vigente **ACUERDA: NOMBRAR** a la señora **ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ**, Primera Regidora Propietaria, como **ALCALDESA MUNICIPAL EN FUNCIONES**, a partir del veinticuatro al veintinueve de noviembre de dos mil doce, debido a que el señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal titular, participara en el evento latinoamericano de desarrollo de los procesos del IPECO en Tecoluca. Dicho evento se desarrollara del veinticuatro al veintinueve de noviembre de dos mil doce en la República de Chile. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NÚMERO DOS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Century Tech Group, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cantidad de Novecientos diez 50/100 dólares (\$910.50) en concepto de pago por setenta y cinco agendas año dos mil trece, tipo gerencial de 24 cm x 17 cm con un logo gravado de 7 cm x 9 cm y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO TRES".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el Centro Escolar San Bartolo de esta jurisdicción, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para celebración de la graduación de los alumnos y alumnas de noveno grado, la cual se realizara el día jueves veintinueve de noviembre de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a Anayansi López de Chacón; Orientadora del noveno grado. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO CUATRO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el Complejo Educativo Rafaela Suarez de esta Ciudad, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para celebración de la graduación de los alumnos y alumnas de noveno grado, la cual se realizara el día viernes catorce de diciembre de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a Dora Alicia Cornejo de Cornejo; Orientadora del noveno grado. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO CINCO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Sara Erlinda Duran Alvarado, la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de pago por suministro de refrigerios en asamblea con líderes comunales, comerciantes y organizaciones sociales para levantar información para diagnostico económico del sector San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. Dicha reunión se realizo el viernes veintitrés de noviembre de dos mil doce en las instalaciones de la Clínica Melida Anaya Montes (MAM) ubicada en San Nicolás Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NÚMERO SEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a Profesiones Diversificados S.A. DE C.V., la cantidad de Cuatrocientos sesenta y ocho 05/100 dólares (\$468.05), en concepto de pago por doscientas ixoras híbridas, treinta y cinco rosas, veinticinco monja blanca, veinticinco camila y cien claveles, las cuales serán sembradas en el Complejo Deportivo y Parque Municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NÚMERO SIETE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con Aida del Carmen Alvarenga Córdova, con la cantidad Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su madre la señora Marta de Jesús Córdova, debido a que se encuentra padeciendo de cáncer, habita en comunidad San José Llano Grande Numero Dos, cantón San José Llano Grande de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NÚMERO OCHO"**. Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal San José Porrillo Dos; Cantón Santa Cruz Porrillo, municipio de Tecoluca; departamento de San Vicente que consta de Cincuenta y siete (57) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal vigente, este Concejo **ACUERDA**: Aprobar los **Cincuenta y siete** artículos que conforman los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL SAN JOSÉ PORRILLO DOS; CANTÓN SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día veintidós de noviembre de dos mil doce.- **COMUNIQUESE**.-

**"ACUERDO NÚMERO NUEVE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Autorizar la cantidad de Setecientos 00/100 dólares (\$700.00) en concepto de anticipo por suministro de almuerzos a personas que participaran en la Asamblea Municipal de Aprobación de Presupuesto Municipal



departamento de San Vicente, según Acuerdo Municipal Numero Veintiséis de Acta Numero Quince del día martes, cinco de junio de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO TRECE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a RAF, S.A. DE C.V., la cantidad de Veintidós 24/100 dólares (\$22.24) en concepto de pago por una batería recargable y un recargador para ser utilizados en el Departamento de Relaciones y Gestión de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CATORCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Valdes Data Center, S.A DE C.V., la cantidad de Cuarenta y un 37/100 dólares (\$41.37) en concepto de pago por tres cartuchos negros para Stylus C79 CX3900/4900/TX200/TX300F para ser utilizados en el Distrito ubicado en San Nicolas Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO QUINCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Rafael Ernesto Castaneda, la cantidad de Veinte 00/100 dólares (\$20.00) en concepto de pago por un sello de cajita metálica de Sindico Municipal, el cual será utilizado por el Sindico Municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Rafael Ernesto Castaneda, la cantidad de Cuarenta y dos 00/100 dólares (\$42.00) en concepto de pago por un sello de cajita metálica de Alcaldía Municipal de Tecoluca, el cual será utilizado por el Alcalde Municipal y un sello de ganado vendido, el cual será utilizado en Secretaría Municipal, oficina donde se elaboran las Cartas de Venta de Semovientes y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) para compra de artículos que se utilizaran para ornato del



evento de la Asamblea Municipal de Aprobación de Presupuesto Municipal año dos mil trece y Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal año dos mil doce, la cual se realizara el día viernes, treinta de noviembre de dos mil doce en el Parque Ecoturístico Tehuacán, la cantidad antes mencionada se tomara de la cuenta denominada: Contribución a Actividades de las Organizaciones Comunitarias del Municipio de Tecoluca, asignación año dos mil doce y el cheque saldrá a nombre de Rosa del Carmen Vásquez de Hernández, Primera Regidora Propietaria, quien deberá liquidar a Tesorería Municipal con facturas o recibos. COMUNIQUESE.

“**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a José Amilcar Hernández (Taller Chimpi), la cantidad de Un mil ciento cinco 00/100 dólares (\$1,105.00) en concepto de pago por venta de cable neutro de velocidades, venta de balero de tensora de compresor, venta de turbo de compresor, venta de empaques, reparación de manguera de alta presión, venta de válvula de maxifreno y mano de obra, realizada al camión con grúa recolector de desechos sólidos propiedad de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de las siguientes **Cuentas Corrientes:** Numero **0018-016108-1** denominada: **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PACUN,** Numero **0018-016105-7** denominada: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA II,** Numero **0018-016102-2** denominada: **REPARACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA NUEVA TEHUACAN,** Numero **0018-016075-1** denominada: **EQUIPAMIENTO DE CABAÑAS EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN,** Numero **0018-016074-3** denominada: **COMPRA DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA LA ESCUELA DE FUTBOL CLUB BARCELONA,** Numero **0018-016058-1** denominada: **MANTENIMIENTO DE VIVERO EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE,** Numero **0018-016057-3** denominada: **MANTENIMIENTO DE CALLES HACIA PARCELAS**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



PRODUCTIVAS DE COMUNIDAD EL DELIRIO, Numero 0018-015994-0 denominada:  
PERFORACION DE POZO, INSTALACION DE BOMBA Y VARIADOR DE  
FRECUENCIA EN COMUNIDAD GENTA NUMERO DOS, Numero 0018-015964-8  
COMPRA DE CAMION PARA TRANSPORTE DE BALASTO, Numero 0018-015892-7  
denominada: COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE  
FUTBOL QUE SERA UTILIZADA, POR LAS COMUNIDADES MIRAMAR Y FLOR DE  
FUEGO, Numero 0018-015828-5 denominada: MEJORAMIENTO DE CENTRO  
HISTORICO DE TECOLUCA, Numero 0018-015680-0 denominada: CONSTRUCCION DE  
OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PACUN, Numero 0018-015659-2  
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA POTABLE EN  
COMUNIDADES: MONTE SINAI, SAN FRANCISCO TEHUACAN, BRISAS DEL  
VOLCAN, NUEVA TEHUACAN Y EL ARCO, Numero 0018-015604-5 denominada:  
COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACION DE INMUEBLE DONDE SE  
ENCUENTRA UBICADA LA GASOLINERA EL GAVILAN, SEMA DE C.V, Numero  
0018-015583-9 denominada: CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS,  
DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA JUVENTUD DEL  
MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION: AÑO DOS MIL ONCE, Numero  
0018015395-0 denominada: PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN  
COMUNIDAD EL SALTO II, Numero 0018015382-8 denominada: COMPRA DE BOLSAS  
PARA CONTENEDORES DE BASURA, Numero 0018015370-4 denominada: COMPRA  
DE UNIFORMES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, Numero 0018015277-5  
denominada: ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE PARQUE  
ECOTURISTICO TEHUACAN, Numero 0018015181-7 denominada: CONTRAPARTIDA  
PARA SISTEMATIZACION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE TECOLUCA  
Y APERTURA DE DISTRITO EN MERCADO DE SAN NICOLAS, Numero 0018015175-2  
denominada: CONTRAPARTIDA PARA AMPLIACION DE INSTALACIONES DE LA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Numero 0018014976-6 denominada:  
CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA II,  
DENTRO DEL COMPONENTE DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y COLONIAS CON  
EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA, Numero 0018014200-1 denominada: FONDOS EN



CUSTODIA y se autoriza a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y a José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, para que realicen el tramite. **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Víctor Manuel Bonilla Ramírez, la cantidad de Setenta y siete 78/100 dólares (\$77.78) en concepto de pago por transporte realizado el día jueves veintinueve de noviembre de dos mil doce con habitantes de las comunidades del Sector Costa quienes participaron en la conmemoración del treinta y ocho aniversario de la masacre de La Cayetana, ocurrida el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a José Antonio Díaz Vásquez, la cantidad de Treinta y ocho 89/100 dólares (\$38.89) en concepto de pago por transporte realizado el día jueves veintinueve de noviembre de dos mil doce con habitantes de las comunidades: 19 de Junio, El Casino, San José La Ceiba y Las Pampas del Sector Centro de esta jurisdicción, quienes participaron en la conmemoración del treinta y ocho aniversario de la masacre de La Cayetana, ocurrida el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Rafael Milton Molina Cañenguez, la cantidad de Treinta y ocho 89/100 dólares (\$38.89) en concepto de pago por transporte realizado el día jueves veintinueve de noviembre de dos mil doce con habitantes de las comunidades: San Francisco Angulo, El Milagro y San José Llano Grande Numero Dos del Sector Centro de esta jurisdicción, quienes participaron en la conmemoración del treinta y ocho aniversario de la masacre de La Cayetana, ocurrida el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NÚMERO VEINTITRES".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Martha Edith Hernández de Belloso, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su hija la joven Daysi Yaneth Belloso Hernández, debido a que sufrió quebraadura en pie derecho, habita en comunidad La Sabana; Cantón Las Anonas de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Gilma de la Paz Joya Granada, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su suegra la señora María Esperanza Benítez de Urbina, debido a que se encuentra padeciendo de diabetes, habita en comunidad La Florida, cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: INCREMENTAR** la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00)** al proyecto: **"COMPRA DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS y REALIZACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL FEMENINO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Once mil 00/100 dólares (\$11,000.00), y estaba presupuestado ejecutarlo con Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00). La cantidad a incrementar se tomaran de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: **COMPRA DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS y REALIZACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL MASCULINO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE"** **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Realizar el segundo INCREMENTO** por la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00)** al proyecto: **"COMPRA DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS y REALIZACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL FEMENINO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Doce mil 00/100 dólares**





"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



(\$12,000.00), y estaba presupuestado ejecutarlo con Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00). La cantidad a incrementar se tomaran de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: **APOYO A ESCUELAS DE FÚTBOL MUNICIPALES PARA LA NIÑEZ DE CINCO A QUINCE AÑOS**", ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.** El Còncejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: CERRAR** veintiséis cuentas corrientes que se encuentran aperturadas en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A ; agencia San Vicente que se detallan a continuación: Cuenta Numero **0018-016142-1** denominada FESTEJOS PATRONALES AÑO DOS MIL DOCE, saldo Un mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$1,650.00), Cuenta Numero **0018-016107-3** denominada REPARACION DE TECHO EN CASA COMUNAL DE COMUNIDAD EL ARCO, saldo Cincuenta y un 00/100 dólares (\$51.00), Cuenta Numero **0018-016101-4** denominada: CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDADES SANTA MONICA Y LAS PAMPAS, saldo Cuatrocientos cincuenta y tres 51/100 dólares (\$453.51), Cuenta Numero **0018-016098-0** denominada MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION AÑO 2012, saldo Cuatro 84/100 dólares (\$4.84), Cuenta Numero **0018-016083-2** denominada MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA ASIGNACION: AÑO DOS MIL DOCE, saldo Ciento noventa y cinco 54/100 dólares(\$195.54), Cuenta Numero **0018-016057-3** denominada: MANTENIMIENTO DE CALLES HACIA PARCELAS PRODUCTIVAS DE COMUNIDAD EL DELIRIO, saldo Ciento sesenta y siete 74/100 dólares (\$167.74), Cuenta Numero **0018-016056-5** denominada MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, saldo Cincuenta y cuatro 98/100 dólares (\$54.98), Cuenta Numero **0018-016055-7** denominada INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SANTA TERESA II, saldo Cuatro centavos de dólar (\$0.04), Cuenta Numero **0018-015994-0** denominada PERFORACION DE POZO, INSTALACION DE BOMBA Y VARIADOR DE FRECUENCIA EN COMUNIDAD CENTA NUMERO DOS, saldo Un mil novecientos cuarenta y siete 74/100 dólares (\$1,947.74), Cuenta Numero **0018-015993-1**, denominada: REPARACION DE 108 METROS



LINEALES DE CERCA PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL DE COMUNIDAD SAN BARTOLO, saldo Dos mil doscientos setenta y tres 22/100 dólares (\$2,273.22), Cuenta Numero 0018-015955-9 denominada: MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE ASIGNACION: AÑO DOS MIL DOCE, saldo Un mil trescientos setenta y dos 60/100 dólares (\$1,372.60), Cuenta Numero 0018-015892-7 denominada: COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL QUE SERA UTILIZADA, POR LAS COMUNIDADES MIRAMAR Y FLOR DE FUEGO, saldo Setecientos sesenta y dos 28/100 dólares (\$762.28), Cuenta Numero 0018-015886-2 denominada CERCADO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD RANCHO GRANDE, saldo Quinientos treinta 41/100 dólares (\$530.41), Cuenta Numero 0018-015885-4 denominada CERCADO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD EL PORVERNIR, saldo Un mil ciento treinta y ocho 57/100 dólares (\$1,138.57), Cuenta Numero 0018-015884-6 denominada CERCADO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD SANTA MARTA, saldo Un mil once 58/100 dólares (\$1,011.58), Cuenta Numero 0018-015881-1 denominada: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL DE COMUNIDAD LAS ANONAS, saldo Un mil quinientos noventa y siete 53/100 dólares (\$1,597.53), Cuenta Numero 0018-015880-3 denominada CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN FLOR DE FUEGO, saldo Ciento quince 32/100 dólares (\$115.32), Cuenta Numero 0018-015870-6 denominada REPARACION DE TECHOS EN: CASA COMUNAL, TALLER DE COSTURERIA Y RADIO TEHUACAN, saldo Dieciocho 20/100 dólares (\$18.20), Cuenta Numero 0018-015825-0 denominada MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL PLAYON, saldo Seiscientos tres 56/100 dólares (\$603.56), Cuenta Numero 0018-015824-2, denominada INSTALACION DE SISTEMAS DE ADUCCION E IMPELENCIA EN COMUNIDADES: SAN FRANCISCO ANGULO, EL MILAGRO Y CANTARRANA, saldo Quinientos cuarenta y cinco 84/100 dólares (\$545.84), Cuenta Numero 0018-015680-0, denominada CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PACUN, saldo Cuatrocientos cinco 38/100 dólares (\$405.38), Cuenta Numero 0018-015604-5 denominada COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACION DE INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA GASOLINERA



EL GAVILAN, SEMA DE C.V, saldo Diecinueve mil doscientos veinticuatro 51/100 dólares (\$19,224.51), Cuenta Numero **0018-015583-9**, denominada **CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA**, ASIGNACION: AÑO DOS MIL ONCE, saldo Ciento ochenta y cinco 72/100 dólares (\$185.72), Cuenta Numero **0018015395-0** denominada **PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN COMUNIDAD EL SALTO II**, saldo Tres mil setecientos noventa y nueve 24/100 dólares (\$3,799.24), Cuenta Numero **0018-015370-4** denominada **COMPRA DE UNIFORMES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**, saldo Ciento cuarenta y uno 58/100 dólares (\$141.58), Cuenta Numero **0018-015175-2** denominada **CONTRAPARTIDA PARA AMPLIACION DE INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA**, saldo Ochenta y cinco 77/100 dólares (\$85.77), total general **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$38,336.70)** cantidad que se trasladarse, a la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Fondo FODÉS 75%**, Cuenta Numero **01180287066** y se autoriza a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, para que realicen el tramite. **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Juan Dimas Cañas, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **trescientos treinta**, partida **setecientos nueve** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos sesenta y cinco**, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUAN DIMAS CAÑAS** por encontrarse deteriorada la pagina del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Ricardo Aparicio Alférez Roque, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **doscientos cuarenta y tres y doscientos**



cuarenta y cuatro, partida ciento treinta y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y siete, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **RICARDO APARICIO ALFEREZ ROQUE** por encontrarse deteriorada la pagina y el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Félix René Clímaco, la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de pago por diez (10) días laborados como Motorista, realizando diferentes actividades los días: Sábado diecisiete de Noviembre, realizo perifoneo en Comunidades Santa Teresa #1, Santa Teresa # 2, para Campaña contra El Dengue; Lunes diecinueve de Noviembre, trasporto a personal de Tesorería Municipal a realizar trámites bancarios; Martes veinte de Noviembre, trasporto a personal de la Unidad de Proyectos a supervisión de proyectos; Jueves 22 de Noviembre, Ir a traer personal de Secretaría y Complejo Deportivo que se encontraban en capacitación en San Salvador; Viernes veintitrés de noviembre, trasporto a señores de la Tercera Edad de San Carlos Lempa al Hospital de Zacatecoluca, Sábado veinticuatro de Noviembre, realizo perifoneo en el Sector Pueblo en Campaña contra El Dengue; Lunes veintiséis de Noviembre, trasporto a personal de Tesorería Municipal a realizar trámites bancarios; Martes veintisiete de Noviembre, trasporto a personal de la Unidad de Proyectos a realizar supervisión de proyectos; Miércoles veintiocho de Noviembre, trasporto a personal de Tesorería Municipal a realizar trámites bancarios; Jueves veintinueve de Noviembre de dos mil doce, fue a traer al señor Alcalde Municipal al Aeropuerto de Comalapa y además fue a los bancos a realizar trámites de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Francisco Alfaro Herrera, la cantidad de Sesenta y ocho 00/100 dólares (\$68.00) en concepto de pago por Cuatro (04) días laborados como Motorista de Camión Mercedes Benz Placas doce mil doscientos cincuenta y tres, en apoyo en rutas del tren de aseo los días: Lunes



veintiséis de Noviembre, en el Sector Pueblo recolectando desechos sólidos; Martes veintisiete de Noviembre, en el Sector Santa Cruz Porrillo, recolectando desechos sólidos; Miércoles veintiocho de Noviembre, Sector San Nicolás Lempa, recolectando desechos sólidos y Jueves veintinueve de Noviembre de dos mil doce, en el Sector Pueblo, recolectando desechos sólidos y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Carlos Alfredo Rivera Gochez, la cantidad de Diecisiete 00/100 dólares (\$17.00) en concepto de pago por Uno (01) día laborado realizando el traslado de camión usado que ha sido comprado para uso del trabajo de esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Guillermo Rodríguez, la cantidad de Cincuenta y cinco 56/100 Dólares (\$55.56), en concepto de pago de transporte realizado con habitantes de las Comunidades del Sector Volcán de esta jurisdicción; el día jueves veintinueve Noviembre de dos mil doce, quienes participaron en la Conmemoración del treinta y ocho aniversario de la Masacre de la Cayetana, ocurrida el veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Karla Lisseth Flores, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su tío el señor Gabriel de Jesús Rodríguez Márquez, quien habitaba en Comunidad San Nicolás Lempa; Cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción y falleciera el veintinueve de Noviembre de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Jacqueline Eneyda Ordoñez de Erazo (Librería y Suministros Melody), la cantidad de Doscientos setenta y nueve 00/100 dólares (\$279.00) en concepto de pago por sesenta resmas



Propietaria del Concejo Municipal, debido a que fue la persona que cancelo en el momento del suministro. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al Licenciado Oscar Raúl Helena Rodríguez, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por la elaboración de dos contratos y la compraventa del camión Mack, propiedad de esta Municipalidad; ambos documentos elaborados en documento privado autenticado. Vale mencionar que la compraventa del camión se realizo mediante poder y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Sesenta y dos 85/100 dólares (\$62.85) en concepto de pago por tres carnes, cinco pechugas a la plancha, cuatro jugos de marañón, tres aguas, una coca cola, dos raciones de casamiento y siete quesadillas suministrados en reunión realizada con representantes de Salvadoreños Por el Mundo y representantes de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Elia del Carmen González, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página doscientos noventa y tres, partida trescientos noventa y ocho del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y ocho, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ELIA DEL CARMEN GONZALEZ** por encontrarse deteriorada la pagina del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-  
COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** EJECUTAR el proyecto: **CONTRIBUCION AL PROCESO ORGANIZATIVO DE**



LA ASOCIACIÓN DE VETERANOS Y VETERANAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, por un total de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$17,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **CONTRIBUCION AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERANOS Y VETERANAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA** y se aperturara con la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Guillermo Rodríguez, la cantidad de Ochenta y tres 33/100 dólares (\$83.33) en concepto de pago por traslado de plantas ornamentales desde vivero San Andrés ubicado en el municipio de San Juan Opico; La Libertad hacia esta Ciudad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y SEIS .** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Josefina Beltrán, la cantidad de Ciento cuarenta 00/100 dólares (\$140.00) en concepto de pago por venta de dos contenedores con esfuerzo metálico para agua a ser utilizados en el parque central de esta Ciudad para riego de plantas ornamentales y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



*[Handwritten signature]*

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
SRA. ROSA DEL GARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

*[Handwritten signature]*  
SRA. ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

*[Handwritten signature]*  
SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

*[Handwritten signature]*  
SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

*[Handwritten signature]*  
SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

*[Handwritten signature]*  
SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

*[Handwritten signature]*  
SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

*[Handwritten signature]*  
SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

*[Handwritten signature]*  
SR. ELMER EDUARDO MORALES OSORIO  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

*[Handwritten signature]*  
SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

*[Handwritten signature]*  
SR. ALVARO HERNANDEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

*[Handwritten signature]*  
SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

*[Handwritten signature]*  
SRITA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL